



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00116527- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La Resolución RESOL-2024-36-E-UNC-BIMO#REC que autoriza la compra de materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo la reparación de las embarcaciones de la UNC que se utilizan en la cátedra de navegación a vela;

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 19 del expediente de referencia, se informa el cambio de la razón social de uno de los proveedores; y a orden 18, la factura correspondiente;

Que debido a la situación económica existente al momento de solicitar la factura al proveedor IPIPSA S.R.L CUIT N° 30-70747246-0, el mismo emitió una factura con una diferencia de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres C/61/100 (\$ 463,61), según consta a orden 24; y a orden 25, se presenta la adenda presupuestaria;

Que es necesario modificar la RESOL-2024-36-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución RESOL-2024-36-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: CONVALIDAR la compra de materiales y herramientas

*necesarias para llevar a cabo la reparación de las embarcaciones de la UNC que se utilizan en la cátedra de navegación a vela; por un importe total de Pesos Doscientos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco C/65/100 (\$ 209.695,65).*

ARTICULO 2º: MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución RESOL-2024-36-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTICULO 2º: Convalidar lo actuado por el Área Contable de la Dirección de Deportes respecto al pago por un importe total de Pesos Doscientos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco C/65/100 (\$ 209.695,65), a los proveedores según detalle:*

*ALBERTONI MAURO JOSE - CUIT 20-25208289-2 – Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta C/63/100 (\$ 164.880,63)*

*IPIPSA S.R.L. - CUIT 30-70747246-0 – Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince C/02/100 (\$ 44.815,02).*

ARTICULO 3º: MODIFICAR el Artículo 3º de la Resolución RESOL-2024-36-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTICULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Doscientos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cinco C/65/100 (\$ 209.695,65), a las partidas presupuestarias:*

*R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - Pesos Noventa y Dos Mil Quinientos Cinco C/65/100 (\$ 92.505,65)*

*R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 - Pesos Ciento Diecisiete Mil Ciento Noventa C/00/100 (\$ 117.190,00).*

ARTICULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a Dirección de Deportes y al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**vb**